

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 1 DIC. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2018 1093 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponde, deviene forzoso requerir a las partes por el termino de cinco (5) días a partir de la notificación del presente proveído, para que manifiesten las resultas del acuerdo de pago que fue pactado en audiencia precedente.

Notifíquese,

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>065</u> , hoy <u>10 DIC. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

Dic 10